

En la Villa de Fernán Núñez, en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

APROBACIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ. CONVOCATORIA JULIO 2014.-

A la vista del Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones para el Fomento y Dinamización del tejido Empresarial del Municipio de Fernán Núñez, y

RESULTANDO.-

PRIMERO.- Que con fecha 26 de noviembre de 2014 se dicto propuesta de Resolución para la Concesión de Subvenciones para el Fomento y dinamización del Tejido Empresarial del Municipio de Fernán Núñez, a la vista de las 11 solicitudes presentadas en el plazo habilitado para dicho fin, en base al Informe-propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración constituida al efecto.

SEGUNDO.- Que tal y como se establece en el artículo 8 del Reglamento, la propuesta de Resolución ha permanecido expuesta en los Tablones Electrónico y de Anuncios de esta Corporación y se ha notificado individualmente a los interesados para que en el plazo de diez días comuniquen la aceptación de la ayuda concedida como trámite previo a la percepción, reformulen el proyecto o presenten alegaciones, según corresponda.

TERCERO.- Que transcurrido el plazo indicado han aceptado expreamente las ayudas propuestas:

- Aurora Cañero Sillero.
- Amedias, C.B.
- Gabriel Muñoz Ortega.

CUARTO.- Que Domingo Hidalgo Pérez ha presentado reformulación del proyecto presentado inicialmente ajustandolo a los compromisos y condiciones de la subvención final otorgable, tal y como se indica en el art. 8 del Reglamento.

QUINTO.- Que Ana M^a Gonzalez Lucena presenta escrito rechazando la ayuda propuesta por imposibilidad de financiar la parte correspondiente de la inversión.

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es competente para ejercer acciones administrativas y judiciales, según establece el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la presente, **VENGO EN DECRETAR:**

PRIMERO.- Elevar a Definitiva la Propuesta de Resolución de fecha 26 de noviembre de 2014 con las modificaciones anteriormente descritas, y conceder las ayudas por los importes que a continuación figuran:

Nombre del Solicitante	Cuantía concedida
Amedias, C.B.	357,02 €
Aurora Cañero Sillero	1.000,00 €
Gabriel Muñoz Ortega	557,02 €
Domingo Hidalgo Pérez	477,37 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Ante mí la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS a fecha 22/12/2014

Firmado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA a fecha 22/12/2014

Número resolución
2014/00001631

Fecha inserción libro
22-12-2014



(37)002C109E7BA1A9DC2D

Código seguro verificación (CSV)
3700 2C10 9E7B A1A9 DC2D

SEGUNDO.- Notificar de forma individualizada a los interesados la Resolución adoptada y hacer pública en los Tablones de Anuncios antes mencionados la presente Resolución, indicándose a los beneficiarios de las ayudas otorgadas que deberán cumplir los condicionamientos y normas que contiene el Reglamento de las mismas.

TERCERO.- La justificación de las subvenciones concedidas se ajustará a lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento.

CUARTO.- Contra la presenta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

QUINTO.- Dar traslado de esta Resolución a los interesados y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados.

Elena Ruiz Bueno
Alcaldesa-Presidenta
(Firmado electrónicamente)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Ante mí la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS a fecha 22/12/2014

Firmado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA a fecha 22/12/2014

Número resolución
2014/00001631

Fecha inserción libro
22-12-2014



(37)002C109E7BA1A9DC2D

Código seguro verificación (CSV)
3700 2C10 9E7B A1A9 DC2D